



Excmo. Ayuntamiento  
de CÁRTAMA

Por el presente le comunico que el Sr. Alcalde Presidente en el día de la fecha ha resuelto:

.....  
"DECRETO 87/2014.S

Dpto.: CRR/fhf. Secretaría.

Exp.: Pleno Ordinario.

---

Convocatoria y Orden del Día para la celebración de sesión ORDINARIA del PLENO MUNICIPAL de este Ayuntamiento, para el próximo día **22 DE MAYO DE 2014, A LAS 18:00 HORAS**. De no existir quórum, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después, de conformidad con el artículo 90.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria, de fecha 28 de abril de 2014.
2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria, de fecha 28 de abril de 2014.
3. Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación del proyecto de obra denominado "Ampliación Edificio de Usos Múltiples de Estación de Cártama".
4. Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la denegación de la aprobación definitiva del proyecto de actuación para vivienda unifamiliar aislada vinculada a explotación agropecuaria, edificación anexa y alberca sita en el polígono 4, parcelas catastrales números 12 y 16 del término municipal de Cártama.
5. Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la solicitud de suspensión de la ejecutividad del acuerdo Plenario de fecha 20 de marzo de 2014, relativo al procedimiento de interpretación del Convenio Urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Cártama y Don Francisco Flores Ramos el día 11 de mayo de 2005 hasta la resolución del recurso de reposición interpuesto.
6. Aprobación, si procede, de la propuesta de acuerdo relativa a la aprobación inicial de la modificación parcial de las Ordenanzas Fiscales números 18 y 23, reguladoras de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua y de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado. (Previa ratificación de su inclusión en el orden del día).
7. Aprobación, si procede, de la propuesta de acuerdo relativa a la aprobación del Convenio Específico del Municipio de Cártama relativo al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2014, aprobado definitivamente por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 10 de abril de 2014. (Previa ratificación de su inclusión en el orden del día).
8. **Mociones resolutivas (de competencia Municipal y Plenaria), en su caso.**

#### PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

9. **Dación de cuenta de los siguientes Decretos:**
  - ✓ **Secretaría General:** del 66/2014 al 80/2014, ambos inclusive.
  - ✓ **Intervención-Tesorería:** del 478/2014 al 652/2014, ambos inclusive.
  - ✓ **Urbanismo:** del 126/2014 al 161/2014, ambos inclusive.
  - ✓ **Vías y Obras:** del 112/2014 al 133/2014, ambos inclusive.
  - ✓ **Administración General:** del 99/2014 al 152/2014, ambos inclusive.
  - ✓ **Organización, Calidad y RRHH:** del 31/2014 al 39/2014, ambos inclusive.
  - ✓ **Bienestar Social:** del 60/2014 al 69/2014, ambos inclusive.
  - ✓ **Policía Local:** del 25/2014 al 30/2014, ambos inclusive.
10. **Dación de cuenta del Informe de intervención relativo a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia contrarias a los reparos efectuados por la Intervención Municipal.**
11. **Dación de cuenta Información trimestral remitida al Ministerio de Hacienda correspondiente al Primer Trimestre en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre de desarrollo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**



Excmo. Ayuntamiento  
de CÁRTAMA

12. *Mociones no resolutivas, en su caso.*

13. *Ruegos y Preguntas.*

*Dado en Cártama, diecinueve de mayo de dos mil catorce.*  
**EL ALCALDE,**  
*Fdo.: Jorge Gallardo Gandulla.*

.....

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de mero trámite. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, sin perjuicio de que alegue su oposición a la presente resolución para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cártama, diecinueve de mayo de dos mil catorce.  
**LA SECRETARIA GENERAL,**



Fdo.: Celia Rodríguez Romero.